BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 6 de noviembre de 2006 | NÚM. 93

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el idioma italiano en los baremos de méritos para la valoración del conocimiento de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas con los municipios y ayuntamientos para financiar la adquisición de suelo para viviendas protegidas de alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la construcción de un nuevo puente de acceso a Sangüesa, sobre el río Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar las medidas de acercamiento efectivo de los mayores a las nuevas tecnologías, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la edición del libro “La devoción a San Francisco Javier en México”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 8).

—Pregunta sobre cuál es la intención del Gobierno de Navarra en relación con la creación de un centro de inmersión lingüística en Lekaroz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 8).

—Pregunta sobre si después de recibir un varapalo jurídico el Gobierno de Navarra piensa seguir con su política de acoso a la lengua vasca, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 9).

—Pregunta sobre las razones por las cuales no fue tramitado el plan de conjunto entre el Ministerio de Industria y la Comunidad Foral, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 10).
—Pregunta sobre los criterios seguidos para la realización de medidas de introducción de NTIC en las entidades locales, financiación y funcionamiento, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 10).
—Pregunta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 11).
—Pregunta sobre si en el valle del Roncal hay un solo médico titular, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 11).
—Pregunta sobre qué trámites ha llevado a cabo o está llevando a cabo el Gobierno de Navarra para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en recurso de casación n.º 643/2000, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 12).
—Pregunta sobre el compromiso de Spanair de operar en el aeropuerto de Noáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 13).
—Pregunta sobre la derivación de pacientes desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Clínica Universitaria para intervenciones quirúrgicas y radioterapia desde 2003 a la actualidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 13).
—Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria 52225 541006 2500 3111108, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 14).
—Pregunta sobre el presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de la partida Atención sanitaria en otros centros con un importe de 734.998, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 15).

SERIE I:
Planes, Comunicaciones y Programas:
—I Plan Director de la Cooperación Navarra (Pág. 16).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el idioma italiano en los baremos de méritos para la valoración del conocimiento de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el idioma italiano en los baremos de méritos para la valoración del conocimiento de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Motivación:

Mediante la Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, modificada por la Orden Foral 22/2001, de 9 de febrero, se previó la posibilidad de que el Instituto Navarro de Administración Pública pudiera convocar pruebas específicas dirigidas a valorar el conocimiento del euskera y del francés, inglés y alemán, estos tres últimos como idiomas oficiales de la Unión Europea, en el marco de procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

La Orden Foral 18/2004, de 8 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, reguló las pruebas específicas para la valoración de los idiomas euskera, francés, inglés y alemán a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

Parece a todas luces incoherente que un idioma como el italiano, el cual se imparte en la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona –centro oficial dependiente del Gobierno de Navarra– desde hace 17 años, no sea tenido en cuenta. En este tiempo se han titulado alrededor de 600 alumnos de Ciclo Elemental y 150 de Ciclo Superior. Actualmente cuenta con cerca de 300 ciudadanos navarros matriculados. Los derechos de los trabajadores que estudian esta lengua románica también deberían ser tomados en cuenta.

Por todo ello, procede proponer que también el italiano sea valorado en los baremos de acceso a la función pública y por los servicios del INAP para sus efectos a la hora de la provisión de puestos en las Administraciones Públicas de Navarra.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Incluir el idioma italiano en los baremos de méritos para la valoración del conocimiento de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

2. Incluir también al idioma italiano en las pruebas específicas para la valoración de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

Pamplona/Iruña, 4 de octubre de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas con los municipios y ayuntamientos para financiar la adquisición de suelo para viviendas protegidas de alquiler

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar diversas medidas con los municipios y ayuntamientos para financiar la adquisición de suelo para viviendas protegidas de alquiler, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Dado el fracaso de la política de vivienda en alquiler del Gobierno de Navarra y considerando la importancia de este mercado para muchos navarros y residentes en nuestra Comunidad, no solo por la dificultad en el acceso a la adquisición de la vivienda, sino también por la necesidad de adecuar las necesidades de nuevas tipologías de familias;

Puesto que los Ayuntamientos son los más directamente implicados en este asunto por la influencia territorial y planificadora y las competencias al respecto, aunque éstas sean concurrentes en las diversas administraciones, se plantea la adopción de medidas de adquisición de suelo destinado a la ejecución de viviendas protegidas para alquiler por los Ayuntamientos, por lo que se plantea la siguiente propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el endeudamiento necesario para financiar las adquisiciones de suelo no deberá computar en los ratios financieros legales que se aplican a los Entes Locales en materia de endeudamiento.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca líneas de crédito blando que permitan a los Municipios y Entidades Locales financiar este tipo de operaciones.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un fondo económico concertado entre este y los Ayuntamientos para este objetivo.

Pamplona, 27 de octubre de 2006

El Portavoz: Fernando M.ª Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno, mediante tramitación urgente, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La necesidad de facilitar la acreditación del grado de minusvalía hace necesaria la puesta en marcha de una tarjeta individual para las personas dependientes, tanto ante las diferentes administraciones públicas como ante los servicios públicos y entidades privadas de todo orden. Máxime ahora que se está tramitando en las Cortes Generales, y en el Parlamento de Navarra, respectivamente, el proyecto de Ley de Autonomía Personal y el proyecto de Ley Foral de Servicios Sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, para que quienes voluntariamente quieran puedan acreditar su circunstancia o grado de minusvalía, tanto como los derechos que les correspondan por ser recogidos en la futura Ley de Autonomía Personal, en la futura Ley Foral de Servicios Sociales y en cualquier otra disposición normativa o reglamentaria.

Pamplona, 26 de octubre de 2006

El Portavoz: Fernando M.ª Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la construcción de un nuevo puente de acceso a Sangüesa, sobre el río Aragón

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la construcción de un nuevo puente de acceso a Sangüesa, sobre el río Aragón, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara, mediante tramitación urgente, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la construcción de un nuevo puente de acceso a Sangüesa sobre el río Aragón, así como para construirlo.

Justificación:

El actual acceso principal a la ciudad de Sangüesa tiene lugar a través del puente metálico sobre el río Aragón, lo que provoca el paso de todo el tráfico por el Casco Histórico y por la Iglesia de Santa María, de incuestionable valor, declarada monumento nacional y cuya portada está considerada como la mejor del Camino de Santiago.

La contaminación causada por el considerable tráfico rodado está afectando al estado de dicha portada, tal y como pudo comprobar la delegación del Parlamento de Navarra que visitó Sangüesa en fechas pasadas.

Por otra parte, el numeroso tráfico atraviesa el conjunto del Casco Histórico y entramado urbano, que siendo de origen medieval y con calles estrechas no está preparado para dicha intensidad circulatoria. El estado del actual puente, tanto de su parte metálica como de su parte de sillería, también ha requerido medidas de reposición y mantenimiento dado su deterioro.

El propio desarrollo futuro de la ciudad de Sangüesa, las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para descongestionar el centro –peatonalización de la Calle Mayor, habilitación de aparcamientos en solares cercanos– y para relanzar la actividad ciudadana, comercial y de servicios, requieren de actuaciones de mayor envergadura que solo pueden realizarse con la implicación de las Instituciones Forales.

A las razones anteriores se suman las manifestaciones públicas del Gobierno de Navarra indicando el superávit presupuestario con que se cerrará el presente ejercicio del 2006.

Texto de la moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar cuantas actuaciones fueran necesarias para facilitar la construcción de un nuevo puente de acceso a Sangüesa sobre el río Aragón, así como para construirlo.

Pamplona, 26 de octubre de 2006

El Portavoz: Fernando M.ª Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar las medidas de acercamiento efectivo de los mayores a las nuevas tecnologías

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a ampliar las medidas de acercamiento efectivo de los mayores a las nuevas tecnologías, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Como quiera que a pesar de los avances, nuestra Comunidad sigue teniendo graves riesgos de brecha digital y de falta de convergencia con los objetivos establecidos por la Comunidad Europea en materia de nuevas tecnologías, es preciso ser más ambiciosos en las medidas para acceder a más y mejores condiciones para nuestros ciudadanos.

Por ello, se presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las siguientes medidas:

1. Ampliar las medidas de acercamiento efectivo de los mayores a las nuevas tecnologías, potenciando el uso del correo electrónico, la compra por Internet, la prensa, cita médica, formación en línea, etcétera, especialmente en las zonas rurales y más dispersas de nuestra tierra.

2. Implantar un plan global de formación y aplicación de las NTIC a las mujeres en proceso de exclusión digital, que contemple una amplia participación social.

3. Potenciar los denominados "hogares conectados" mediante la financiación a interés 0 para la adquisición de "paquetes de conexión", que incluyen equipamiento informático, conectividad a banda ancha y formación básica.

4. Adoptar medidas de financiación de adquisición de ordenador portátil con conectividad inalámbrica de banda ancha para universitarios, con importe máximo de 2000 euros, con préstamos a 0 interés.

5. Financiar, a fondo perdido, a la Universidad Pública, para incrementar los puntos de acceso inalámbrico (infraestructura WI-FI), en el campus universitario.

Pamplona, 26 de octubre de 2006

El Portavoz: Fernando M.ª Puras Gil

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la edición del libro "La devoción a San Francisco Javier en México"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la edición del libro "La devoción a San Francisco Javier en México", para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario de Aralar, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

El Gobierno de Navarra ha publicado un libro titulado "La devoción a San Francisco Javier en México". En él aparecen expresiones xenófobas y de claro tinte racista para con la población indígena americana que fue masacrada por las tropas castellanas que efectuaron la conquista a sangre y fuego de las tierras americanas.

Dicho libro ha sido prologado por el Presidente del Gobierno, Sr. Miguel Sanz Sesma.

Pregunta:

¿Por qué ha sido editado dicho libro por el Gobierno de Navarra? ¿Pueden ser publicados libros en los cuales se hace una apología de la masacre, la conquista y el fanatismo religioso católico al servicio del ejército que conquistó militarmente un continente matando a millones de seres humanos?

Pamplona/Iruñea, 3 de octubre de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre cuál es la intención del Gobierno de Navarra en relación con la creación de un centro de inmersión lingüística en Lekaroz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre cuál es la intención del Gobierno de Navarra en relación con la creación de un centro de inmersión lingüística en Lekaroz, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra para su respuesta oral ante el Pleno:

El Presidente de Navarra, señor Sanz, manifestó en el debate sobre el estado de la Comunidad Foral de Navarra que el Gobierno de Navarra tiene la intención de crear un centro de inmersión lingüística en el edificio que acaba de adquirir en Lekaroz.

Pregunta:

¿Cuál es exactamente la intención del Gobierno? ¿Cómo será el futuro centro? ¿Quién se ocupará de gestionarlo? ¿Qué idiomas se enseñarán en el mismo?

Pamplona, 24 de octubre de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre si después de recibir un varapalo jurídico el Gobierno de Navarra piensa seguir con su política de acoso a la lengua vasca

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si después de recibir un varapalo jurídico el Gobierno de Navarra piensa seguir con su política de acoso a la lengua vasca, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha dado la razón al Ayuntamiento de la ciudad del Ega, que en acuerdo de pleno decidió a principios de este año sustituir los dos nombres oficiales de la ciudad, Estella y Lizarra, por uno solo: Estella-Lizarra.

El tribunal estima así el recurso presentado por el Consistorio contra el acuerdo del Gobierno de Navarra, que denegaba el cambio de nombre. Revoca el acuerdo del Ejecutivo por "su disconformidad al ordenamiento jurídico". Por contra, declara el derecho que le asiste al Ayuntamiento para "cambiar su denominación por la de Estella-Lizarra".

La sentencia, ante la que cabe recurso de casación, rebate tajantemente los argumentos del Gobierno de Navarra, quien aludía a la Ley Foral del Vascuence para denegar el cambio. El tribunal dice que esta ley "ni permite ni deja de permitir que la denominación de una población en zona mixta se haga con la doble toponimia castellana y vasca", es decir, "no prohíbe en absoluto el uso o denominación de la población en ambas lenguas", como alegaba el Gobierno. El fallo alude además al artículo 140 de la Constitución, según el cual, a través de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento está facultado para realizar la citada modificación. Por todo ello, el tribunal dice que el Ejecutivo está "obligado" a refrendar o a aprobar el cambio de denominación de la ciudad.

Pregunta:

Después de recibir otro varapalo jurídico en contra de la política del Gobierno con el euskera: ¿Piensa seguir el Gobierno de Navarra empecinadamente con su campaña de acoso a la lengua vasca? ¿O por el contrario va a adecuar su política lingüística al sentido común y a preservar la buena convivencia lingüística entre castellano y vascohablantes respetando la voluntad de los Ayuntamientos y ciudadanía navarra?

Pamplona/Iruña, 25 de octubre 2006

El Parlamentario Foral Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las razones por las cuales no fue tramitado el plan de conjunto entre el Ministerio de Industria y la Comunidad Foral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre las razones por las cuales no fue tramitado el plan de conjunto entre el Ministerio de Industria y la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Vicepresidente y Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos.

A la vista de la resolución de 29 de junio de 2006 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, que da publicidad al plan de conjunto entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuáles son las razones por las que, siendo un documento que determina compromisos entre ambas instancias, el Estado y la Comunidad Foral, no fue tramitado el plan de conjunto como convenio? Y si no se ha hecho así, ¿por qué no se ha dado cuenta al Parlamento de su suscripción?

2.- En base al plan de conjunto, ¿cuáles son las medidas adoptadas para su cumplimentación y nuevas actuaciones previstas desde la Comunidad Foral?

Pamplona, 26 de octubre de 2006

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre los criterios seguidos para la realización de medidas de introducción de NTIC en las entidades locales, financiación y funcionamiento

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre los criterios seguidos para la realización de medidas de introducción de NTIC en las entidades locales, financiación y funcionamiento, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Administración Local.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta ante la Comisión de Administración Local al Consejero de Administración Local.

A la vista de la situación de las nuevas tecnologías en los Municipios de Navarra, se realizan las preguntas que siguen, a fin de que sean respondidas en Comisión:

1.- ¿Cuáles son los criterios seguidos para la realización de medidas de introducción de NTIC

en las entidades locales, financiación y funcionamiento?

2.- ¿Cuáles son las razones, si las hay, para que se elija una determinada Ciudad de Navarra para acceder a servicios financiados con fondos estatales y europeos, y qué previsiones hay para acceder o no a financiación de desarrollo de la sociedad de la información en el programa de Ciudades Singulares?

Pamplona, 26 de octubre de 2006

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario del Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita al Departamento que corresponda del Gobierno de Navarra:

1.- ¿Qué cantidades se han transferido en concepto de subvenciones a las casas regionales ubicadas en Pamplona durante el año 2005? ¿Y durante el presente año 2006?

2.- ¿Qué cantidades se han transferido en concepto de subvenciones a las entidades denominadas “Casas de Navarra” ubicadas en el resto del Estado así como a las ubicadas en el extranjero durante el año 2005? ¿Y durante el presente año 2006?

Especifíquese en qué provincias o estados y las cantidades transferidas o entregadas a cada una de ellas.

Pamplona, 17 de octubre de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre si en el valle del Roncal hay un solo médico titular

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre si en el valle del Roncal hay un solo médico titular, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Habiendo conocido por los medios de comunicación la noticia de que el valle del Roncal se encuentra con un solo médico titular y un médico de fin de semana para cubrir toda la zona debido al traslado de dos de los tres médicos titulares sin haber antes cubierto su sustitución, este Parlamentario desea conocer:

1. ¿Es cierta esta información?

2. De ser cierta esta información, ¿desde cuándo se está dando esta situación?

3. ¿Qué tiene previsto el Gobierno de Navarra hacer al respecto y en qué plazos?

4. ¿Cuáles son los motivos por los que se ha llegado a esta situación? ¿Por qué no se ha actuado a tiempo en la sustitución de los dos médicos titulares trasladados si dicho traslado era conocido de antemano?

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre qué trámites ha llevado a cabo o está llevando a cabo el Gobierno de Navarra para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en recurso de casación n.º 643/2000

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre qué trámites ha llevado a cabo o está llevando a cabo el Gobierno de Navarra para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en recurso de casación n.º 643/2000, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Mediante Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de mayo de 2006 dictada en recurso de casación número 643/2000, se estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra Resolución del Director General de Función Pública de 14 de febrero de 1996, que ponía fin al proceso de ingreso mediante oposición en la Policía Foral de Navarra convocado por Resolución de 20 de junio de 1994, se anulaba parcialmente la resolución impugnada y se reconocía el derecho de las tres recurrentes a ser nombradas miembros de Foral de Navarra con los mismos efectos económicos y administrativos que los nombramientos de las demás personas que se acordaron en la resolución impugnada.

¿Qué trámites ha llevado a cabo o está llevando a cabo el Gobierno de Navarra para la ejecución de la citada sentencia?

Pamplona-Iruña, a 24 de octubre de 2006.

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre el compromiso de Spanair de operar en el aeropuerto de Noáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el compromiso de Spanair de operar en el aeropuerto de Noáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para su respuesta escrita:

A pesar del contenido del discurso y diferentes intervenciones del Presidente del Gobierno de Navarra en el Debate del Estado de la Comunidad celebrado los días 19 y 20 de octubre, y de la total falta de información por parte del Consejero de Obras Públicas y Transportes del día 10 del mismo mes, el domingo día 22, y por medio de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento del compromiso de la compañía aérea Spanair de operar desde el aeropuerto de Noain-Pamplona, a partir de la próxima primavera. Al parecer, con destino a Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca y Tenerife.

Por todo ello, se desea conocer:

– ¿Cuál es el carácter, fecha de firma y contenido completo del "compromiso por escrito de operar en el aeropuerto de Navarra que la compañía Spanair acaba de firmar con el Departamento de Obras Públicas por un período de cuatro años", a que se refiere la información publicada por Diario de Navarra, en su página 17, el domingo 22 de octubre?

Pamplona, 24 de octubre de 2006

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la derivación de pacientes desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Clínica Universitaria para intervenciones quirúrgicas y radioterapia desde 2003 a la actualidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la derivación de pacientes desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Clínica Universitaria para intervenciones quirúrgicas y radioterapia desde 2003 a la actualidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo esta-

blecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito de la Consejera de Salud la siguiente pregunta.

En una comparecencia en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra, la Consejera de Salud anunció como medida para reducir las listas de espera la derivación de pacientes desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Clínica Universitaria de Pamplona.

Ante ello se desea conocer:

1.- El número de pacientes que se han derivado para intervenciones quirúrgicas de cada especialidad a la clínica universitaria desde enero hasta octubre, inclusive, del año 2006. Se solicitan datos mensuales, por especialidad quirúrgica, coste total de cada una de las intervenciones y motivo de la derivación.

2.- ¿Se han derivado pacientes para reducir listas de espera de exploraciones? En caso afirmativo se solicitan los mismos datos que en la pregunta anterior.

3.- La comparativa de derivaciones de pacientes para intervenciones quirúrgicas a la Clínica Universitaria desde el 2003 hasta la actualidad. Se solicitan los datos por años y coste total de las intervenciones.

4.- La derivación mensual de pacientes desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la Clínica Universitaria para tratamiento de radioterapia desde enero hasta octubre, ambos inclusive, y el coste mensual de estos tratamientos.

5.- La comparativa anual de derivaciones de pacientes para tratamientos de radioterapia a la Clínica Universitaria desde el 2003 hasta la actualidad. Se solicitan los datos por años y coste total de las sesiones de radioterapia.

Pamplona a 26 de octubre de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria 52225 541006 2500 3111108

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria 52225 541006 2500 3111108, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito de la Consejera de Salud la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra del 2006, en el programa de Prestaciones y Conciertos, consta la partida 52225 541006 2500 3111108 Atención Sanitaria de la empresa colaboradora Universidad de Navarra con un importe de 2.000.000 euros.

Se desea conocer:

1.- El presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de dicha partida.

2.- Relación de actividades ejecutadas y cantidades pagadas con cargo a esa partida.

Pamplona a 26 de octubre de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de la partida Atención sanitaria en otros centros con un importe de 734.998

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de la partida Atención sanitaria en otros centros con un importe de 734.998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito de la Consejera de Salud la siguiente pregunta.

En los Presupuestos Generales de Navarra del 2006, en el programa de Prestaciones y Conciertos consta la partida 52225 5410062500 311100 Atención sanitaria en otros centros con un importe de 734.998 euros.

Se desea conocer:

1.- El presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y pendiente de ejecutar de dicha partida.

2.- Relación de actividades ejecutadas y cantidades pagadas o pendientes de pago con cargo a esa partida.

Pamplona a 26 de octubre de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

I Plan Director de la Cooperación Navarra

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 2006, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 16 de octubre de 2006, ha remitido al Parlamento de Navarra, para que éste se pronuncie, el I Plan Director de la Cooperación Navarra.

En consecuencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite el I Plan Director de la Cooperación Navarra.

2.º Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

(Nota: El documento se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	43,95	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,15	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,30	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado